



**Acta ordinaria No.1264-2022.** Acta número mil-doscientos-sesenta y tres - dos mil veintidós, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diez de noviembre del año dos mil veintidós, a partir de las diecisiete horas con cero minutos, realizada de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Mary Munive Angermüller, ministra del deporte, presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Carolina Gallo Sánchez, viceministra de salud, vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro de educación, director, representante del Ministerio de Educación Pública; Fernando González Ledezma, director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Nicole Varela Villegas, secretaria de Actas a.i.-----

**Ausentes con justificación:** Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

**Personas invitadas:** Jonathan Quesada Castillo, asesor legal, Ministerio del Deporte y la Recreación. -----

### Orden del día

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Aprobación de Acta No. 1262-2022.

Capítulo III. Temas de Dirección Nacional.

1. Oficio ICODER-DN-2112-11-2022, referente a informes de valoración de la inversión de los recursos girados por el INDER para la pista de Puriscal, en otros proyectos dentro del mismo cantón; realizados por el Departamento de Gestión de Instalaciones.
2. Oficio ICODER-DN-2113-11-2022, mediante el cual se traslada la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa.
3. Oficio ICODER-DGI-0285-10-2022, sobre el Estadio Nuevo de Limón.

Capítulo IV. Temas de conocimiento y aprobación.

1. Solicitud de presupuesto extraordinario 2022, Federación de Rugby de Costa Rica.

Capítulo V. Temas de seguimiento. (A cargo de Jonathan Quesada Castillo)

1. Procedimiento administrativo No. ICODER-2022-CECM 1.
2. Respuesta de la solicitud de Auditoría Interna, en relación con la participación en las sesiones del Consejo.



3. Olimpiadas Especiales.
4. Observaciones, en relación con Auditoría.
5. Plazo para la recepción de documentos del CNDR.
6. Denuncia del Sr. Juan Luis Hernández Fuertes. (Determinación de plazo para la Dirección Nacional)

### **Capítulo primero. Lectura y aprobación del orden del día.**

**Artículo primero.** La doctora Mary Munive Angermüller, en primer lugar, hago una moción para retirar de la agenda el punto sobre el plazo para la recepción de documentos del Consejo, puesto que ya existía un acuerdo de este, y estaba en firme. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo primero:** Aprobar la moción presentada. **Acuerdo por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

**Acuerdo primero bis:** Aprobación del orden día. **Acuerdo por unanimidad. Acuerdo firme.** --

### **Capítulo segundo. Aprobación de Acta No. 1262-2022.**

**Artículo segundo.** La doctora Mary Munive Angermüller, el acta 1262-2022 fue enviada a todos los correos respectivos, favor levantar la mano si están de acuerdo con la aprobación. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo segundo:** Aprobación del Acta No. 1262-2022. **Acuerdo firme.** -----

### **Capítulo tercero. Temas de Dirección Nacional.**

**Artículo tercero. Oficio ICODER-DN-2112-11-2022, referente a informes de valoración de la inversión de los recursos girados por el INDER para la pista de Puriscal, en otros proyectos dentro del mismo cantón; realizados por el Departamento de Gestión de Instalaciones.**

El señor Donald Rojas Fernández, como ustedes recordaran había fondos para invertir en una pista atlética en la ciudad de Puriscal, inicialmente el terreno propuesto por la Municipal de Puriscal no era viable construir la pista atlética, a raíz de eso, nos reunimos con la gente de la Municipalidad y se intentó de varias formas establecer en un principio un terreno en Mercedes Norte, pero la Municipalidad tenía poner una contrapartida para poder establecer la posibilidad de invertir ahí, y efectivamente no se tuvo los votos. Por último, efectivamente no se podían, ni siquiera desarrollar los 100 metros, en un lugar, entonces era inviable, propusieron otro terreno, y al analizarlo los ingenieros de acá, se dieron cuenta que el terreno estaba dentro de la zona de deslizamiento, por la falla que todos sabemos que hay en Puriscal. En realidad, se vieron 5 o 6 opciones para lograr esa inversión en la ciudad de Puriscal, y según el acuerdo que habíamos tomado aquí, con la alcaldesa de Puriscal, se les dio tiempo para el 31 de octubre, definitivamente el tema no va, y la propuesta de nosotros es que se valore otra ciudad, que en este caso va a ser Turrubares, para que quede dentro de la misma zona, o en su defecto proceder con la devolución al INDER. Yo creo que dentro lo que cabe, lo mejor es ir a valorar la zona de Turrubares, y



mañana mismo se va a hacer la valoración del terreno que proponen la gente de Turrubares. Entonces mañana se va a ir hacer, y yo espero para el lunes presentar al Consejo, cuál fue el resultado de esa visita, para establecer una hoja de ruta, con ese tema. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, se ha intentado de todas las maneras cumplir, de alguna manera una promesa que se tuvo de esta erogación presupuestaria, por parte del INDER al Icoder para utilizarla en una pista en Puriscal, no ha habido manera, ya sea por fallas geológicas, porque lo que se pretende hacer no es viable, tanto por estructura como locación, etc., y la última propuesta que fue hablada con la alcaldesa, no se generó al fin y al cabo la propuesta final de acuerdo que se tenía que gestar desde el Concejo Municipal, debido a eso, y para no perder la posibilidad de perder recursos para la zona, porque el convenio es de traslado de recursos del INDER, dice que puede utilizarse para Turrubares, Mora y Puriscal, entonces podríamos todavía utilizarlos ahí, y Turrubares es una zona que también tiene sus necesidades, en cuanto infraestructura deportiva, Mora tal vez está más reforzada, entonces se quiere valorar la posibilidad, pero al corto plazo, principalmente porque esos dineros, ya tienen una solicitud de devolución, y si no tenemos rápidamente la solución, hay que devolverlos desafortunadamente. Se va a hacer esa valoración, ya una vez agotada la vía por parte del equipo técnico del Icoder, y conversando con los compañeros de Puriscal para que tuvieran *Insaid*, y para que no hubiese ningún malentendido, de que no era que no había disposición de poderles dar esa inversión en su cantón, sino que ni, de una parte, ni de otra, hubo la viabilidad para poderlo ejecutar. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo tercero:** Este Consejo da por conocido el oficio N.º ICODER-DGI-0303-10-2022, suscrito por la señora Marcela Centeno Leal, que les fue enviado junto con los dos informes técnicos bastantes amplios, respecto a todos los hallazgos generados en Puriscal, Jefe del Departamento Gestión de Instalaciones, del ICODER, en relación con la valoración de la inversión de los recursos girados por INDER para la pista de Puriscal, en otros proyectos dentro del mismo cantón (terreno para la construcción de un parque recreativo y un segundo terreno que se encuentra dentro del Colegio Técnico Profesional de Puriscal para una eventual pista de atletismo), en dicho oficio señala la Sra. Marcela que, del resultado de los estudios realizados en los terreros se concluye que estos son técnicamente inviables, pero debido al convenio inicial, que habla de tres cantones que pueden ser ejecutados con este presupuesto. Se hará una última exploración en Turrubares, y de acuerdo con esa valoración, se verá si se ejecuta el proyecto, exactamente con las mismas normas técnicas que se ha valorado el de Puriscal. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

**Artículo cuarto. Oficio ICODER-DN-2113-11-2022, mediante el cual se traslada la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa.**

La doctora Mary Munive Angermüller, en este caso traslado la palabra a don Donald Rojas Fernández, para que los haga un preámbulo en que consiste está guía metodológica. -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



4

El señor Donald Rojas Fernández, lo primero es que debo retroceder un poco en el tiempo y decirles que para el año 2021, setiembre específicamente, la Contraloría presento un informe de una auditoria de carta especial que le hizo al Icoder, en su momento. Una de las recomendaciones era la creación de esta guía metodológica para la atención de las solicitudes de recursos de infraestructura deportiva y recreativa en el país, además de eso, hay unas normas técnicas de inversión pública que emitió el MIDEPLAN, por lo que está guía recoge tanto a la solicitud de la auditoria de la contraloría, como también las normas técnicas que emitió el MIDEPLAN, en cuanto inversión pública. Ustedes tienen en su información por ahí, está guía metodológica, que la intención en estos momentos es que la puedan llevar, conocerla y la podamos discutir ampliamente la próxima sesión. La guía en realidad es bastante sencilla, establece tres etapas, y cada una de las etapas tiene un objetivo claro. La primera etapa, es la verificación de la recepción de las solicitudes; la segunda etapa consta de la visita técnica de los terrenos, del análisis de presupuesto y la prefactibilidad o factibilidad de la inversión que se vaya a hacer; y, por último, la última etapa es la inclusión de está posible inversión dentro de una valoración técnica para priorizar las inversiones. ¿Que nos va a garantizar la aprobación de la Guía? Nos va a garantizar la posibilidad de tener un banco de iniciativa de inversión pública ordenada y que responda efectivamente a criterios técnicos y a la posibilidad de recursos reales, y podamos ejecutar adecuadamente los recursos, y no hagamos lo que anteriormente realizábamos, que era tener primero los recursos y después se buscaba dónde se invertían, y obviamente eso genera subejecución, pero cuando tenemos claramente identificado, que es lo que vamos hacer, dónde lo vamos hacer, como lo vamos hacer y vamos priorizando de acuerdo con las necesidades o las políticas que tengamos en su momento, nos va a garantizar que efectivamente lo único que tenemos que hacer es, bueno sigue este proyecto según los recursos que tienen y vamos hacer una vez que estén los recursos, contratar. Que es lo que busca el MIDEPLAN, que este estructurado, planificado y comencemos simplemente a ejecutar, y no vamos a tener los problemas tan grandes de subejecución que hemos tenido durante los últimos años. Cuando yo llegué al Icoder, ya estaba casi finalizada, ya yo empecé a darle un poquito la visión pues que hay ahorita desde la Dirección, este es el producto final que se tienen ahorita y esperaríamos que la tengan. Hay unas matrices adicionales que se las voy a pasar, no se si ustedes las tienen, que es la herramienta de provisión, porque al final lo que pretende es eso, aquí no vienen la matriz, pero es que al final de la aplicación de esa guía, lo que debe de existir es una matriz para establecer que puntaje tiene el proyecto entre la priorización para posteriormente, cuando eso este en el banco, se sepa que puntaje a alcanzado respecto a los criterios de evaluación. Me interesa que conozcan la matriz o la guía, para que ustedes puedan hacer sus observaciones, porque al final la matriz va a tener que ser aprobada por los señores miembros del Consejo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, tal vez ahora yo le pongo la parte, antes de que usted llegara. Cuando yo llegué, hice la solicitud del portafolio de proyectos, y lo que existía con respecto a los diferentes ítems, y que cada uno de los directores me presentara la evolución o la retroalimentación de cada uno de sus departamentos. Una de las grandes debilidades encontrada



fue que justamente no existía un portafolio de proyectos, entonces la indicación desde el día uno fue, hacer la generar la metodología para la asignación, puesto que cuando se hizo la verificación de cómo se habían asignado metodológicamente cada uno de los proyectos, no existían. Y de ahí, eran estas cosas que pasaron, como lo de Puriscal, etc., que desafortunadamente llegan a subejecutar partidas importantes que podrían aprovecharse para proyectos muchísimo más viables. Ahí la señora Marcela me retroalimentó, de que más bien, la contraloría había generado todo un informe haciendo saber esto y que estaban trabajando en esta guía; entonces yo dije, maravilloso no tuve ni siquiera que descubrir el agua tibia, algo que era evidente, y que ya era un mandato de Contraloría, y estoy muy contenta de que ya se haya gestado. La idea aquí es que todos podamos empaparnos de esto, porque esta va a hacer ahora la forma en que se va a gestionar la infraestructura ejecutiva, y esto porque va de la mano, con lo solicitado también, al departamento de gestión deportiva, del señor Minor Monge, que es el mapeo de toda la infraestructura para entonces, en esta herramienta de autorización, que quiero verlo, como hace *Match* con este mapeo de toda la infraestructura a nivel nacional, para ver la priorización. Esto nos va a brindar un panorama real de cómo estamos con esto en el país, y sobre todo para gestionar adecuadamente los recursos. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo cuarto:** El Consejo da por recibida la Guía Metodológica para la Atención de Solicitudes de Recursos para Infraestructura Deportiva y Recreativa, así mismo; se acuerda, a responsabilidad de cada miembro de este Consejo analizar y estudiar el documento, y presentar las dudas y observaciones que consideren, a más tardar para la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el jueves 17 del presente mes, con el fin de que sean abordadas y atendidas por la Dirección Nacional. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

**Artículo quinto. Oficio ICODER-DGI-0285-10-2022, sobre el Estadio Nuevo de Limón.** La doctora Mary Munive Angermüller, tal vez porque es una solicitud larga y ya se han atendido muchas de las consultas relativas al Estadio Nuevo de Limón, lo que quisiera es referirme de que este punto, ya fue abordado en sesiones anteriores, específicamente en la sesión No. 1260, en donde el Consejo acordó en la sesión Ordinaria, dar por conocida la solicitud del señor Jorge Eduardo Ortega Lizano, y se procedió a trasladar dicho oficio, sin número de consecutivo, con fecha del 21 de setiembre del presente año, a la Dirección Nacional para su debido criterio técnico e informe financiero, el cual deberá presentarse ante este Consejo. Aquí la solicitud, propiamente relativa a este punto es, ¿Qué paso con ese informe solicitado?, para poderle dar respuesta y poder brindar cumplimiento a este acuerdo. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, en la misma línea que usted doctora, lo está indicando, se solicitó el criterio de Dirección Nacional, el cual lo están presentando en este momento, entonces se está cumpliendo tal y como se acordó, pero ahorita el documento es para que sea de conocimiento, y que todos lo tuvieran previo a la sesión, entonces para que quede, de que el informe ya fue de conocimiento, y entonces lo que sigue, es valorar qué respuesta se le da al



señor Jorge. Que ya llegó al correo del Consejo una segunda solicitud, en la que dice que los va a denunciar con la defensoría por falta de respuesta. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, pero a él se le respondió que se trasladó. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, sí, se ha dado la línea de seguimiento de todo lo que se ha hecho. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, entonces el informe de respuesta es este que está aquí, y esta respuesta, pregunta nada más, ¿Está respuesta no se puede generar directamente del Icoder? -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, claro que sí se puede, el tema aquí es darle una respuesta.

El señor Donald Rojas Fernández, me parece que sería importante que el Consejo me dé una instrucción de responderle directamente al señor Ortega, y nosotros procederemos a alistarle el informe correspondiente. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, muchísimas gracias, porque justamente ha habido muchas consultas relativas a esto, y, es más, hay una muy reciente, de uno de los señores diputados, entonces podrían basarse en ese mismo informe para hacer respuesta a los solicitados. -----

El señor Donald Rojas Fernández, así lo vamos a hacer, para que sea la misma información que maneje todo el país. -----

El señor Wualter Soto Félix, la consulta sería a Jonathan, porque entiendo que la nota llegó al Consejo, aunque Donald puede responder, ¿no tenemos que ser nosotros los que debemos responder? -----

La señora Carolina Gallo Chaves, se instruye. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, exacto. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, lo que se está pidiendo es, el acuerdo de que más bien, nosotros trasladamos la respuesta al Icoder, porque el ente competente de conocimiento de esto es el Icoder, nosotros fiscalizamos la labor, pero no tenemos el contenido operativo para poderlo hacer, ni siquiera el músculo operativo para poder realizar este tipo de análisis, sino ese lo tiene propiamente el Icoder, entonces debería de responder él. -----

El señor Fernando González Ledezma, yo leí la conclusión y de fijo que ahí no se puede hacer nada, existían 600 millones colones, pero eso era, recursos propiamente Icoder o era de una partida, que los diputados puedan sacar, presentando alguna situación. -----



El señor Donald Rojas Fernández, no vamos a ver, eso eran fondos propios de acá de Icoder. --

El señor Fernando González Ledezma, okey, entonces habría que ver que se hace, con eso. ---

El señor Donald Rojas Fernández, no ya se fueron, eso eran fondos de la Junta de Protección Social, si mal no recuerdo. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, es que justamente, y tal vez como para aclarar, se hizo un análisis de todas las partidas, de toda la infraestructura de este año para poder ejecutar todo de la mejor manera, y ahí fue, dónde yo agradezco muchísimo a Donald y al equipo del Icoder, dónde hicimos una excelente yunta, y mucho se colocó, y lo que no era viable de colocar, se trasladó para valorar si el otro año, con un proyecto un poco más elaborado en determinados temas, se pueda gestionar otro recurso, pero está debido a que era completamente inviable, y para no perder el recurso, se redireccionó. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, me preocupa aquí, ya es un tema de plazos, que ahora se traslade a la Dirección, y no sé Donald, en cuanto lo puede sacar. -----

El señor Donald Rojas Fernández, no vamos a ver, como el informe ya está hecho, simplemente lo que vamos a agregarle es un párrafo ahí, dónde le vamos a decir que, con instrucciones del Consejo, vamos a responder al señor, y posiblemente mañana mismo o más tardar el lunes, se le dará respuesta. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, perfecto. -----

El señor Fernando González Ledezma, ese terreno es propiedad del Icoder, ¿Qué vamos a hacer con eso? -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo creo que tal vez, si usted gusta tocar ese tema, para abordarlo con profundidad en otro punto de agenda, con muchísimo gusto, pero ahorita como para poder avanzar, porque no es parte de los temas de agenda, si no lo podríamos abordar, pero si es algo que tenemos que darle continuidad. -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, ya por último, de la solicitud que mandó el señor, diciendo que iba a ir a la Defensoría de los Habitantes, yo le dije a la señora Nicole Varela que le respondiera, que para hoy el tema estaba agendado en la sesión, que se iba a analizar y que pronto se le estaría comunicando el acuerdo, entonces no sé, más bien que sea que ustedes le instruyan a Nicole, que si le dé una respuesta vía correo, o envía el acuerdo que van a tomar, y se le instruye notificarle a don Jorge, para que no quede ahí que no se le dio respuesta. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, yo entiendo que la gente quiere las respuestas rápidamente, pero tal vez fue porque se han hecho tantas consultas del mismo tema, y se ha



generado tanta documentación, que puede ser que perfectamente, lo que se hizo fue derivar la respuesta, y no responder directamente, porque no somos el ente competente, pero cada ciudadano, si quiere ir a poner lo que quiera en la instancia que quiera, tiene todo el derecho, nosotros lo que podemos hacer, es que ya tenemos la respuesta, solicitamos como acuerdo hacer el traslado de responder lo solicitado al Icoder, por medio de su Director, don Donald Rojas, el cual se compromete al día de mañana, a brindar este informe. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo quinto:** Realizar el traslado de la solicitud del señor Jorge Ortega Lizano a la Dirección Nacional del Icoder, con el fin de dar respuesta. Compromiso de atención, por parte del señor Donald Rojas Fernández, el 11 de noviembre de 2022. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

#### **Capítulo cuarto. Temas de conocimiento y aprobación.**

##### **Artículo sexto. Solicitud de presupuesto extraordinario 2022, Federación de Rugby de Costa Rica.**

La doctora Mary Munive Angermüller, lo que tengo entendido es que la Federación, hizo una solicitud vía oficio de recursos, justamente para el torneo latinoamericano que están teniendo, para cubrir rubros de alimentación, hidratación y transporte por 3.000.000,00 (tres millones de colones), otro para organización por 5000.000,00 (quinientos mil colones) y otro para seguridad en el Estadio Nacional durante el torneo por 1.500.000,00 (un millón y quinientos mil colones); más o menor ronda los 5.000.000,00 (cinco millones de colones); e hizo la solicitud con fecha del 01 de noviembre. Por lo que, solicito que se refiera al tema el señor Donald Rojas Fernández, porque número uno, para el 01 de noviembre y este torneo ya empieza ahora a finales de este mes, y la solicitud de recurso presupuestario es completa, por todo lo que conlleva el trámite a nivel de una institucionalidad, como es el Icoder. Pero, no solo eso, sino que hay un orden y unas fechas que tal vez aquí, le voy a pedir a don Donald, que nosotros podemos valorarla, pero propiamente el que tiene la responsabilidad o competencia para esto, es el Icoder. -----

El señor Donald Rojas Fernández, en este caso no solo la Federación de Rugby, sino todas las federaciones y asociaciones sujetas a colaboración del Icoder, por parte de aportes, tienen un ordenamiento claro, de cuando son los momentos que deben de presentar planes de trabajo para los aportes ordinarios, y de existir alguna posibilidad de aporte extraordinario, ya se les hubiera comunicado, en este caso no se ha comunicado porque obviamente no se cuenta con recursos. Uno entiende la necesidad de las federaciones, y en este caso la Federación de Rugby, sin embargo, se aparta de un criterio de realidad, puesto que en este momento el Icoder no tiene posibilidad de brindar aportes extraordinarios a ellos o a ninguna otra federación. Si se hubiese podido, ya hubiéramos solicitado a todas las federaciones que presenten el plan de trabajo necesario para poder girar recursos a través de aportes extraordinarios, porque todo lleva un proceso, se da un análisis de la documentación del plan de trabajo, la firma de convenios y todo



eso, y una forma tan extemporánea y rápida definitivamente; primero no se cuenta con recursos, y segundo de una forma de hoy para mañana, es prácticamente imposible. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, para estar claros, a ninguna entidad se le da dado aporte extraordinario este año. -----

El señor Donald Rojas Fernández, no. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo sexto:** Se da por conocido el oficio, con de fecha 01 de noviembre del año en curso, firmado por el Sr. Ramón Cole de Temple, Presidente de la Federación de Rugby de Costa Rica, mediante el cual solicita, “*la colaboración antes mencionada, de aporte de 5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para el Torneo Latinoamericano Rugby 7s 2022, a realizarse del 26 y 27 de noviembre del 2022 en el Estadio Nacional*”, y con relación a esta solicitud, se acuerda; trasladar a la Dirección Nacional del ICODER, el oficio para que se realice la respectiva respuesta. Por otro lado, generar un recordatorio a todas las federaciones, asociaciones y demás de los procedimientos, para que haya una constancia, por parte del Icoder, de que se les está brindando la información, para que no se generen estas solicitudes extemporáneas. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

#### **Capítulo quinto. Temas de seguimiento.**

##### **Artículo séptimo. Procedimiento administrativo No. ICODER-2022-CECM-1.**

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo séptimo:** Este Consejo, acuerda, siendo que el Procedimiento Administrativo, que se lleva a cabo en contra un funcionario, no ha finalizado, y que la resolución de Sanción que se ha conocido en esta sesión ordinaria, es pieza, parte del expediente administrativo, se procede a declarar el tema como **CONFIDENCIAL**, y de no acceso al público, en cuanto a lo aquí analizado y acordado, lo anterior con fundamento en el artículo **273 de la Ley General de la Administración Pública, y el art 24 de la Constitución Política**, que señala,

*“Art. 273. No habrá acceso a las piezas del expediente cuyo conocimiento pueda comprometer secretos de Estado o información confidencial de la contraparte o, en general, cuando el examen de dichas piezas confiera a la parte un privilegio indebido o una oportunidad para dañar ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros, dentro o fuera del expediente. 2. Se presumirán en esta condición, salvo prueba en contrario, los proyectos de resolución, así como los informes para órganos consultivos y los dictámenes de estos antes de que hayan sido rendidos.*

*Art. 24.- Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones. Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República (...).”*

**Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----



**Artículo octavo. Respuesta de la solicitud de Auditoría Interna, en relación con la participación en las sesiones del Consejo.**

El señor Jonathan Quesada Castillo, igual es un tema que ya habían abordado en la sesión anterior, se conoció la solicitud del señor Luis Diego Céspedes Cruz, que es el auditor interno, dónde solicitó la asistencia de su persona o de quien el designará de una forma discrecional y permanente en todas las sesiones del Consejo, y también solicitaba, que a partir de la solicitud de él en adelante se le trasladaran todas las agendas para el coordinar la asistencia, entonces en la sesión anterior, yo procedí a dar mi criterio de análisis de forma preliminar y se había acordado en esta sesión traer ya un documento escrito, como medio para brindarle respuesta al señor y es lo que ya ustedes conocieron previo a la sesión. Se maneja respuesta, se sustenta y se fundamenta el decirle al auditor, que no se autoriza la asistencia permanente de él o a quién designe, por lo que señala el artículo 22 y 33 del Control Interno, el reglamento que en algún momento aprobó el Consejo, y directrices generales remitidas al reglamento de organización y funcionamiento de auditorías internas, que ese es el fundamento ahorita para decirle al auditor que no a su solicitud. Si se está dejando muy claro en la resolución, que si la auditoria, llámese Luis Diego u otra persona que pertenezca a ese servicio, tiene algún tema que debe traer a la sesión con algún fin que tenga que ver con el cumplimiento de sus funciones, tiene que hacerlo de manera escrita solicitándole a ustedes Consejo, por supuesto no se le va a cerrar las puertas porque la jurisprudencia y la norma si ha sido muy clara, que como parte de las funciones de la Auditoría, si debe de traer un informe para conocimiento o para presentar conclusiones, o para darle seguimiento a un tema, lo puede hacer, pero es contrario a la solicitud que él auditor está presentando. En conclusión, se le rechaza, y se le dice que no se le autoriza la participación, y está resolución, o está respuesta se le tiene que trasladar al funcionario solicitante. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo octavo:** Una vez conocido y analizado el oficio N.º **CNDR-0529-11-22**, de fecha 8 de noviembre del año en curso, y suscrito por el Sr. Andrés Carvajal, secretario de este Órgano, en relación con la solicitud de asistencia permanente en las sesiones del Consejo, suscrito por el Auditor Interno, Luis Diego Céspedes Cruz, mediante oficio N.º **ICODER-AUD-259-2022**, de fecha 28 de octubre del año en curso, este Órgano Colegiado, procede con la debida aprobación del oficio **N.º CNDR-0529-11-22**, con el fin de atender la solicitud del Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad.** -----

**Acuerdo octavo bis:** En relación con la solicitud de asistencia permanente en las sesiones del Consejo, suscrito por el Auditor Interno, Luis Diego Céspedes Cruz, mediante oficio N.º **CODER-AUD-259-2022**, de fecha 28 de octubre del año en curso, este Consejo por las razones de hecho y derecho expuestas en el oficio N.º **CNDR-0529-11-22**, de fecha 8 de noviembre del año en curso, y suscrito por el Sr. Andrés Carvajal, secretario de este Órgano, y aprobado por este Consejo en la presente sesión ordinaria N.º 1264-2022, se acuerda que, en aras del resguardo de la independencia y objetividad de la Auditoría Interna, lo correcto es **no autorizar** la participación y/o asistencia permanente del Sr. Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno, o en



su lugar a quien designe, en las sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, esto con fundamento y con apego al criterio del Órgano Contralor **C-009-2011** de fecha 21 de enero 2011, así como lo señalado en la Ley de Control Interno artículo N.º 22 y 33 y lo mencionado en las Directrices Generales relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público, se instruye a la Sra. Nicole Varela Villegas, secretaria de actas, notificar al Sr. Luis Diego Céspedes, el presente acuerdo, y el oficio N.º **CNDR-0529-11-22**. Plazo de cumplimiento 3 días hábiles a partir de adquirir firmeza. **Aprobado por unanimidad.**

### **Artículo noveno. Olimpiadas Especiales.**

El señor Jonathan Quesada Castillo, es un tema que en la sesión No. 1239-2022, fue de conocimiento de ustedes, donde se presentó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, que fue interpuesto por representantes de la Asociación de Olimpiadas Especiales, la revocatoria la atendió la Dirección Nacional, y la apelación, pues la conocieron ustedes. El tema aquí, a modo de resumen, es que el Icoder le esta ordenando el reintegro de ciertos gastos que fueron improbados del superávit 2020, propiamente por un monto de 754.628.000.000,00 millones, y por ahí radica que ellos presentaron el recurso revocatoria con apelación, la revocatoria el Icoder la rechazó y por ende llega la apelación a este Consejo; en su momento, se tomó el acuerdo, dado de que el consejo tuvo conocimiento de que el Icoder había solicitado en marzo de este año el criterio a la Procuraduría General de la República para que instruyera o aclarara el tema. Entonces en aquel momento se tomó la decisión de esperar de que la Procuraduría rindiera ese criterio o dictamen, posterior a eso se conoce que en el despacho de la segunda vicepresidenta se tuvo una reunión con el diputado Yonder Salas Durán y su asesor, en relación con este tema, también se conoce que el Director Nacional ha tenido una reunión con Olimpiadas Especiales, en apariencia sobre el mismo tema, y en una de las sesiones anteriores, ustedes tomaron el acuerdo de comunicarle al representante de Olimpiadas Especiales, el señor Carlos Valverde, de comunicarle de que ustedes no iban a responder o no se iban a referir al recurso de apelación hasta no tener el criterio de Procuraduría. A la fecha no tenemos el criterio de la Procuraduría; en la sesión anterior se tomó el acuerdo de proceder a resolver la apelación, que ya lleva bastante rato aquí en el Consejo, sin embargo, está bien comprobado de que se le ha dado seguimiento al tema, con reuniones, con valoración aquí en las sesiones del Consejo, ustedes de previo ya conocen la resolución en atención al recurso de apelación, la cual fue compartida para estudio y análisis. En si el recurso de apelación se declara sin lugar y se da por agotada la vía administrativa. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, alguien que quiera comentar algo al respecto. -----

El señor Donald Rojas Fernández, es importante establecer que las reuniones que hemos tenido con Olimpiadas Especiales han sido sobre la gestión de recursos del periodo 2022, no sobre la liquidación, porque me parece importante que se debe respetar el tema, puesto que ha estado por acá. La reunión que hemos tenido con Olimpiadas Especiales es sobre la posibilidad de



extraer recursos del año 2022, de la Ley de FODESAF, para evitar que de alguna forma posteriormente, fuese más difícil, entonces en este momento se está trabajando en un proyecto en el Icoder, para solicitar a FODESAF un dinero para el piso del gimnasio y un financiamiento extra que ocupa el Gimnasio de Olimpiadas Especiales del fondo del año 2022, puesto que Olimpiadas Especiales nos dio el aval para que el Icoder sea quien gestionará los recursos y los utilizará, puesto que ellos tienen este tema de la liquidación pendiente, por lo que no se le pueden girar recursos, sin embargo hay que recordar que hay un monto ahí que se establece por ley, que nosotros estamos intentando rescatar aunque sea un poquito, que así lo hablamos el otro día, por aquí en el Consejo. Pero directamente del tema de la liquidación no, porque nos parece importante respetar el debido proceso, una vez que el Consejo haga eso, nosotros procederemos implementando, ahora sí el procedimiento administrativo correspondiente para gestionar la devolución de los 700 millones que ellos tienen pendiente de liquidar. -----

La doctora Mary Munive Angermüller, lo único que quisiera saber, para actualización, ¿Tienen alguna actualización de Procuraduría? -----

El señor Jonathan Quesada Castillo, no doctora, lo último que se envió, a raíz de la reunión que se tuvo en el despacho es un oficio de solicitud al diputado Yonder Salas Duran para ver si por se podía alcanzar algún resultado de la Procuraduría, pero no hay respuesta alguna. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo noveno:** Una vez conocida y lo suficientemente discutido el asunto en relación con el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Carlos Valverde González, en su condición de presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Organización Olimpiadas Especiales, este Órgano Colegiado procede con la aprobación del oficio N.º CNDR-0541-11-2022. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** ---

**Acuerdo noveno bis:** En relación con el recurso de apelación interpuesto mediante oficio N.º **OECD-063-2022**, de fecha 15 de junio del 2022, suscrito por el Sr. Carlos Valverde González, en su condición de presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Organización Olimpiadas Especiales, contra la solicitud de reintegro de recursos emitida mediante oficio No. DN-1096-06-2022 de fecha 10 de junio del año que cursa y que fue suscrita por la Sra. Alba Quesada Rodríguez, este Órgano Colegiado, mediante oficio CNDR-0541-11-2022 Resolución Administrativa de las diez horas con treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintidós, aprobada por este Órgano, acuerda, *“Por las razones expuestas en la resolución N.º CNDR-0541-11-2022, **se declara sin lugar** el recurso de apelación suscrito por el Sr. Carlos Fernando Valverde González, interpuesto contra el oficio **DN-1096-06-2022** de fecha 10 de junio del 2022 y en apego a la normativa institucional se le solicita a la Asociación Olimpiadas Especiales realizar la devolución de los recursos económicos no autorizados y de la misma forma se solicita a la entidad realizar la devolución de recursos de acuerdo con lo establecido en el convenio N°352-08-2020”* y según el *“Reglamento para la asignación, giro y rendición de cuentas de la transferencias de recursos financieros otorgados a sujetos públicos y*



*privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación”, así mismo; este órgano da por agotada la vía administrativa. Se instruye la notificación del presente acuerdo junto con la resolución oficio N.º CNDR-0541-2022, al recurrente y a la Dirección Nacional. **Acuerdo por unanimidad. Acuerdo firme.** -----*

**Acuerdo noveno tri:** Elaborar un oficio por parte del Consejo Nacional y del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, dónde se solicite una actualización del proceso de respuesta a la Procuraduría. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

**Artículo décimo. Observaciones, en relación con Auditoría.** La doctora Mary Munive Angermüller, para este caso, se hace solicitud de presentar una moción, puesto que no se tenían los datos para este momento, para poder exponer. -----

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo décimo:** Moción para retirar el punto de agenda. **Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.** -----

**Artículo undécimo. Denuncia del Sr. Juan Luis Hernández Fuertes. (Determinación de plazo para la Dirección Nacional)** La doctora Mary Munive Angermüller, en este último se había dictaminado dar respuesta a la misma, sin embargo, no se indicó el plazo en el acuerdo anterior.

Se somete a votación y se acuerda. **Acuerdo undécimo:** Siendo que este Órgano Colegiado, en la sesión ordinaria N.º 1263-2022, celebrada el pasado 3 del mes en curso, en relación con el asunto del Sr. Juan Luis Hernández, acordó trasladarlo para estudio y criterio a la Dirección Nacional del ICODER, sin haberse señalado plazo de cumplimiento de lo solicitado, este Consejo, acuerda, ampliar el acuerdo N.º CNDR-0538-2022 de la sesión N.º 1263-2022, a un plazo de 7 días naturales, para el cumplimiento de lo solicitado. **Acuerdo por unanimidad. Acuerdo firme.**

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación.

**Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con diez minutos.**

---

Dra. Mary Munive Angermüller  
Presidente

---

Lic. Andrés Carvajal Fournier  
Secretario